

Bogotá D.C.

21 ENE. 2011

ACEPTACIÓN DE OFERTA No 000029 DE 2011

Señora:
SANDRA DEL PILAR VARGAS SALAMANCA.
C.C. No: 40.021.821
Carrera 50 No 152 20 AGRP 05 BL 7 APTO 526
Teléfono: 2 16 69 28
Bogotá

Respetada señora,

Me permito informarle que analizada su propuesta, para la prestación de servicios profesionales especializados de líder de prueba en la adquisición del Nuevo Sistema de Información, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 18 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, a la prestación de servicios profesionales para adelantar de manera puntual las actividades propias de líder de pruebas del proyecto "Nuevo Sistema de Información" que incluye definición de pruebas, elaboración de pruebas, ejecución de pruebas de parametrización del sistema de información, informes y documentación de las pruebas realizadas, control de pendientes, diseño planeación y ejecución de pruebas, certificación plan de pruebas, coordinación, implementación y ejecución de las pruebas del módulo de emisión, coaseguro, reaseguro, siniestros, caja, tesorería y cartera en lo pertinente a la herramienta software de la Compañía, acorde con la propuesta de servicios del adjudicatario y a la justificación suscrita por la Vicepresidente Administrativa Financiera, documentos que forman parte integral de la presente Aceptación de Oferta.



00029



PARÁGRAFO.- El contratista y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$46.620.000.00)**, Incluido IVA., suma que será cancelada de forma mensual, sujeto al informe de avance en la ejecución del plan de trabajo, el cual debe ser certificado y autorizado por la supervisión asignada al contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Pagará al **ADJUDICATARIO** el valor total del presente contrato dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura, para lo cual el **ADJUDICATARIO** deberá presentar a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, la facturación, adjuntando con la factura, certificación de estar a PAZ Y SALVO en pagos a la seguridad social y parafiscales, previo visto bueno del Supervisor de la Aceptación.

PARÁGRAFO: Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, (certificación de paz y salvo pagos aportes a la seguridad social y parafiscales) el término de treinta días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará a **EL CONTRATISTA** el derecho al pago de interés alguno.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente aceptación es hasta el 31 de diciembre de 2011 previo registro presupuestal y legalización.

QUINTA.- SUPERVISIÓN: El control de ejecución de la presente aceptación de oferta será ejercida por el Gerente de Informática y el Vicepresidente Técnico de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, quienes deberán verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones adquiridas por **EL ADJUDICATARIO**

SEXTA.-SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2011000152 del 14 de enero de 2011, expedido a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

SEPTIMA.- INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** con la aceptación del presente contrato, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

NOVENA.- GARANTIA.- El Adjudicatario se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** la siguiente garantía expedida para *Entidades Estatales*, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad del servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

DECIMA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Vicepresidente Administrativa y Financiera de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Solicitud de elaboración de la presente aceptación de oferta suscrita por la Vicepresidente Administrativa y Financiera.
- Copia Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011000152 del 14 de enero de 2011, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del adjudicatario.

DÉCIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

0000291



DECIMA SEGUNDA - LUGAR DE EJECUCION: el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en la ciudad de Bogotá.

DECIMA TERCERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA CUARTA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DÉCIMA QUINTA: AUDITORIAS- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DECIMA SEXTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto, y la elaboración del registro presupuestal, para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía de cumplimiento.

Atento saludo,


GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente


Elaboró:
Revisó:

Omar Vanegas
Sandra Rey